

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de febrero de 1982.-

Visto el presente expediente N°310.152/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita una contratación con la firma "I.B.M. ARGENTINA S.A." para la continuidad del servicio de mantenimiento técnico de una Computadora Sistema /32, tipo 5320, modelo / C44 y una Grabadora 3742, como asimismo la continuación del convenio de los programas tipo 5725, modelos UTI y RGI, afectados al uso de la citada Subsecretaría.-Departamento de Contaduría, División Sistematización de Datos- durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1982, y de conformidad con lo establecido en el artículo 56, Inc. 3°, ap. g) de la Ley de Contabilidad y lo dispuesto en la Acordada N°42/81,

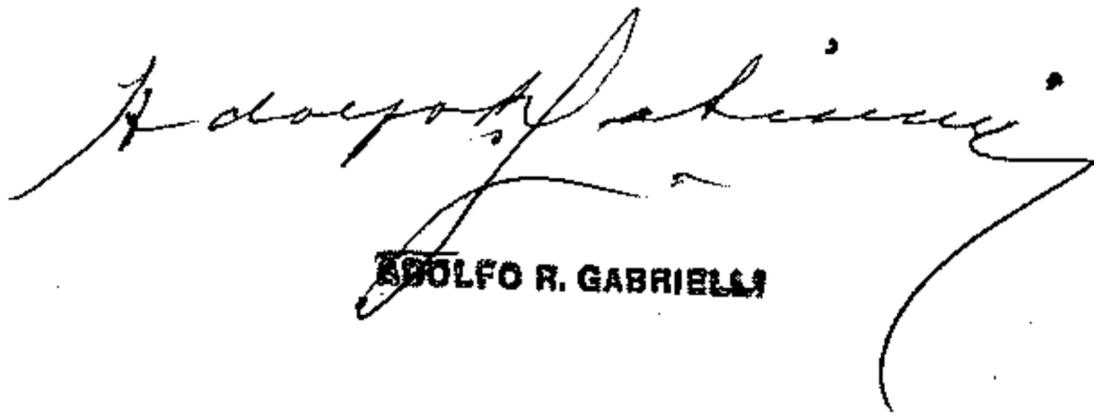
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar una contratación directa con la firma "I.B.M. ARGENTINA S.A.", por los servicios de referencia, conforme a los presupuestos obrantes a fs. 23/27.

2°) El importe de PESOS: CIENTO DOS MILLO-
NES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 102.584.448.-) destinado a atender el gasto de la /
contratación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta
"Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-
230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fi-
nanciero del año 1982.

3°) Regístrese y devuélvanse, a sus efectos.-

j.c.d./m.d./A


ADOLFO R. GABRIELLI